

Asambleas del 19 y 20 de febrero

Frigerio aseguró en la apertura de la Asamblea Legislativa del sábado 15 de febrero, que el 2024 se cerró con superávit primario. Pero los salarios docentes apenas superaron la línea de indigencia en ese mismo año, y la mayoría se encuentra aún en la línea de la pobreza.

Frigerio presenta números: "terminamos obras en 139 escuelas, 110 fueron intervenidas; 52 están en ejecución, y hay 15 obras en escuelas que ya están licitadas". Pero los relevamientos, las visitas a escuelas y las comunicaciones con directivos y delegados gremiales nos muestra otra realidad, expedientes sin resolver desde el año pasado o más y emergentes que surgen ante la falta de mantenimiento. En nuestro departamento seguimos con escuelas que se llueven, que se inundan, que se electrifican sus paredes, que colapsan las instalaciones eléctricas, que se desprenden cielorrasos, etc.

En otro orden de cosas, hay cuestiones que hacen a nuestra vida como trabajadores que también nos afectan. Una está vinculada con la Caja de Jubilaciones y Pensiones y la otra con las declaraciones que hiciera el futuro secretario de Articulación Educativa del gobierno provincial.

Caja de jubilaciones

El pasado martes 17, miembros de la CDC se reunieron con el presidente de la caja, Bagnat. Compartimos el comunicado del sec. de jubilados de la provincia, Sergio Blanc:

"Al respecto de la resolución 2168/24, el Contador Bagnat expresó que la misma se viene aplicando desde el año pasado y que los casos que generaron repercusiones en los últimos días obedecen a errores de interpretación de la norma y que serán subsanados a la brevedad.

El funcionario explicó que la resolución mencionada no aplica cuando los servicios son docentes en su totalidad, independientemente sean o no frente directo de alumnos. Sí aplica para el caso que se tengan servicios simultáneos en distintos escalafones, con distintos regímenes jubilatorios y/o aportes en distintas cajas.

Para llevar mayor claridad: Un docente que haya tenido un cargo frente directo de alumnos u horas cátedra, que además en los últimos años haya tomado un cargo directivo o supervisión se jubilará a la edad establecida en la ley 8732, 52 y 54 años según sean mujeres o varones, si tiene los 25 años frente de alumnos, o 53 y 57, mujeres y varones, si tienen más de 10 y menos de 25 frente de alumnos."

Desde la Seccional seguimos de cerca las jubilaciones que se presentaron y a las que se les aplicó la resolución de modo "erróneo". Si en los próximos días no se rectifican es porque no se trata de un error sino de una modificación encubierta. Debemos dar las peleas necesarias que defiendan nuestra Ley 8732 en las condiciones que históricamente hemos accedido a los beneficios previsionales.

Modificaciones en el CGE

El lunes 17, por el Canal 11, fue entrevistado el futuro secretario de Articulación Educativa del gobierno provincial, Luciano Filipuzzi. Allí aseguró que su elección tuvo que ver con el orden que ha llevado en la UADER. Quienes trabajan allí, en cualquiera de las 4 facultades, saben del atraso salarial que deben padecer los docentes que se incorporan; de 6 meses a un año, producto del sistema rudimentario de liquidaciones. En

términos de concursos, también tienen una enorme deuda con los trabajadores de la educación y el sistema educativo; el uso de la designación directa como norma, la falta de concursos ordinarios que ofrezcan estabilidad laboral y una remuneración justa acorde a la función constituyen los mecanismos de funcionamiento para el acceso y permanencia en las facultades. Estas son algunas de las tantas irregularidades.

Partiendo de esta experiencia, el designado secretario de Articulación Educativa realizó una serie de afirmaciones que nos preocupan como colectivo docente organizado. Hay dos aspectos que nos alarman y que ponemos a consideración de todas y todos los docentes:

Por un lado, el ataque directo al órgano colegiado del CGE, donde la gestión política y los representantes de los trabajadores discutimos las políticas educativas. En primer término, pone en cuestión la representación de los trabajadores a través de dos afirmaciones: **“la Constitución marca que tiene que haber un CGE que tiene la organización y administración. Tiene cuatro vocales, aparte del presidente. Ni siquiera establece vocal sindical”**. Es decir, ataca el rol de la vocal gremial, garantizado por la constitución y con acuerdo del senado. Y también atenta contra nuestra representación en el cuerpo colegiado adjudicándonos las problemáticas por las que atraviesa el sistema educativo **“No se puede decir que la presidenta del CGE, Alicia Fregonese, con un año y dos meses de gestión pueda ser responsable de más de 20 años de desidia y congestión. Muchas veces no es solo responsabilidad del CGE y el gobierno, sino de aquellos que congestionan en el CGE, como el sindicato, por ejemplo, que tiene muchos cargos adentro del CGE y donde también tendremos que poner la mirada”**. Filipuzzi es abogado y no tiene por qué conocer los múltiples factores que intervienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Solo por dar un ejemplo de los que vemos a diario en nuestras aulas, la enorme dificultad que representa enseñar a gurises con hambre, que viven en condiciones de vulneración donde la principal preocupación no es estudiar sino ver cómo resolverán el sustento diario. Que no lo sepa no es grave, lo peligroso es que ocupe un cargo de responsabilidad sustantiva en el sistema educativo de nuestra provincia.

El otro aspecto al que se refirió concierne a nuestro sistema de licencias. **“(…) maximizar los recursos que ponemos todos los entrerrianos a través de los impuestos, uno de los datos fuertes es el nivel de ausentismo. Cuando uno lo compara con el sector privado es muy grande, cerca del 20%”**. Que en su primera declaración ataque nuestro régimen de licencias también nos alarma. No perdemos de vista que nuestro régimen está asegurado por un decreto que puede ser cambiado unilateralmente por el gobierno. Tampoco es inocente acusar a los docentes de abusar de las licencias. Lo mismo hizo el gobernador Pullaro en Santa Fe, donde además de acusar a los docentes, instaló un ítem de presentismo con lo cual los docentes van a trabajar convalecientes o con sus hijos enfermos.

Propuesta salarial

En la reunión de este miércoles 19/2 el gobierno llevó la siguiente propuesta salarial:

- Incrementar el salario mes a mes de acuerdo al índice de inflación del INDEC, con base de cálculo de enero de 2025, sin modificarse en el año
- Boleto docente gratuito para las líneas de colectivos urbanos en la totalidad del costo
- FOPID y Conectividad actualizable con el índice de inflación del INDEC a partir de los haberes de marzo.

De este modo, lo presentado por el gobierno no responde a las demandas de nuestro sindicato por lo que nuestros representantes en la paritaria declararon la situación de conflicto.

Nuestra voluntad de comenzar las clases sin conflicto para encontrarnos con nuestras comunidades fue violentada por un gobierno que viene definitivamente por todos nuestros derechos. Tal como lo dijimos en el

anterior material de asamblea, intervinieron el IOSPER y expulsaron a la representación de los trabajadores sin hacerse cargo de que fueron las actuales políticas económicas de la provincia y de la nación las que provocaron la crisis. El gobierno de la provincia insiste con uno de los elementos más trascendentales de la crisis del IOSPER y de la Caja de Jubilaciones; el pago en “negro” del FOPID que no tributa en ninguna de las dos cajas.

Con el mismo afán de reducir o eliminar nuestra participación en las decisiones de las políticas educativas de la provincia, ataca nuestra representación en el órgano colegiado del CGE. Este ataque se va a traducir en menos concursos, menos estabilidad, cierre de cargos y establecimientos, entre tantos otros. La representación docente en el CGE hizo posible la titularización en cargos de ingreso en el 2022, los concursos de oposición y titularización de cargos directivos en el 2023, la incorporación a nuestro cargo de la hora NEP, cuando en la mayoría de las provincias fue eliminada.

La Caja de Jubilaciones cambió nuestro régimen jubilatorio. Aunque no haya modificada la Ley 8732, en los hechos aquellos que antes se jubilaban a los 52 y 54 años, según sean mujeres o varones, ahora pasaron a hacerlo a los 57 y 62 años, según sean mujeres o varones. Debemos las batallas necesarias para que eso que dicen que fue un error se materialice en una rectificación de las jubilaciones otorgadas con esta resolución.

En definitiva, nos espera un año más difícil que el 2024. El gobierno dio muestras de querer eliminar nuestras representaciones porque fuimos quienes enfrentamos sus políticas de ajuste en la provincia. Ahora deberemos ver cómo lo hacemos en un contexto donde la patronal pone palos en la rueda de la paritaria. Por todo esto, debemos discutir con claridad cuáles son las mejores medidas a tomar en este escenario.

Aviso: Miércoles 26/2 a las 19.30 en Seccional Paraná, Presentación del libro “Atlas visual por la soberanía” de Luciano Orellano, enmarcada en la Campaña Remar Contracorriente por el agua y la vida. Contará con la presencia de su autor y de Luis Cosita Romero, baqueano del Paraná y actor fundamental en la remada histórica contra al represa del Paraná Medio. Más información: <https://remarcontracorriente.org/>

AGMER Seccional Paraná “Susana Peta Acevedo”

